



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2023

Señor Titular
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
Cr. Carlos Daniel Castagneto
Presente

*Ref.: Rectificación | Solicitud de prórroga | F.931
S-INST-1026/2023*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), con suma deferencia, al solo efecto de solicitarle una prórroga en los vencimientos de la presentación del Formulario 931, sobre aportes y contribuciones de la seguridad social, prevista a partir del 11 de septiembre del corriente. Esto último, en atención a la reciente publicación del Decreto 438/2023, el cual posibilita para las micro empresas el pago del 100 % de lo abonado a cuenta de las contribuciones patronales, en concepto de bono no remunerativo; y del 50 %, en caso de que se trate de pequeñas empresas.

Al respecto, el presente requerimiento se origina en que lo antedicho implica un mayor cúmulo de tareas en las liquidaciones de sueldos, Libro de Sueldo Digital y F.931, sumado a la actual falta de la reglamentación, en pos de determinar el procedimiento para su correcta imputación.

Agradecidos por la atención, y al aguardo de una respuesta favorable, saludamos a usted con distinguida estima.

RICARDO DIAB
Secretario General

ALFREDO GONZÁLEZ
Presidente